



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 595 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por la Concejal Delegado de Tráfico, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Ayuntamiento de Bargas según Decreto de Delegación número 718 de 18 de julio de 2012, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1. Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2. Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contenciosos-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuestos en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse mediante transferencia o ingreso bancario indicando en el concepto el número de expediente, la fecha de la denuncia y la matrícula del vehículo en la siguiente Entidad Bancaria: Banco Castilla-La Mancha, cta. 2105/0064/27/1250000357.

A los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, se designa la siguiente dirección: Ayuntamiento de Bargas, plaza Constitución, 1 (horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas). Se advierte a los interesados que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparecen, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente	Matricula	Articulo	Nombre	Cp-Municipio	Resultado	Importe
0011184	5653BHX	143.1.5A RGC	FUENTES GARCÍA, J.A.	45593 BARGAS	AUSENTE	200,00 €
0011183	9353BHX	094.2A5A RGC	FUENTES GARCÍA J.A.	45593 BARGAS	AUSENTE	200,00€
0011221	8433CVK	154.58 RGC	MUÑOZ NAVARRO, J.	45280 OLIAS DEL REY	AUSENTE	80,00€

Bargas 1 de julio de 2014.-La Concejal Delegada de Tráfico, María Isabel Pérez Díaz.

N.º I.-6246